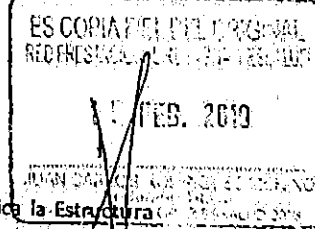
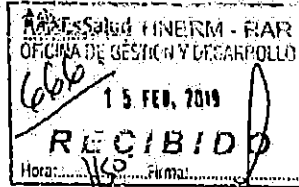


RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED PRESTACIONAL REBAGLIATI N° 144 GRPR-ESSALUD-2019

Lima, 14 FEB 2019



VISTO:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N°125-PE-ESSALUD-2018, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Red Prestacional Rebagliati.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 019-GHNERM-GRPR-ESSALUD-2018, de fecha 27 de enero de 2018, la Gerencia del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, resolvió modificar la conformación el Sub Comité de Implementación de Control Interno del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins;

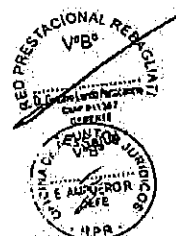
Que, mediante resolución de Gerencia de la Red Prestacional Rebagliati N° 170-GRPR-ESSALUD-2017, de fecha 28 de marzo de 2017, la Gerencia de Red Asistencial Rebagliati, resolvió constituir el Sub Comité de implementación del Sistema de Control Interno de las Red Asistencial Rebagliati;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 754-PE-ESSALUD-2017, de fecha 16 de octubre de 2017, se resuelve modificar el numeral 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, en la cual se establece a los funcionarios que integrarán los Subcomités de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados u Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el marco de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que orienta la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley n° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, corresponde a tales entidades implantar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones, y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, así como la calidad de los servicios que presta, entre otros;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del estado que tiene por objetivo orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED PRESTACIONAL REBAGLIATI N° 144 GRPR-ESSALUD-2019

estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, el numeral 7.1. Fase de Planificación de la referida Guía, se establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno eficaz es la constitución de un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para su adecuada implementación y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;

Que, en merito a la delegación de competencias dispuestas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 643-PE-ESSALUD-2017;

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, el Sub Comité de implementación de Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati, el mismo que estará integrado por:

- ✓ Gerente de La Red Prestacional Rebagliati, quien lo presidirá,
- ✓ Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo, como Secretario Técnico,
- ✓ Jefe de la Oficina de Administración



2. **DISPONER**, que el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati, se instale en un plazo de 05 días contados a partir de la emisión de la presente Resolución y remita copia de lo actuado a la Secretaría Técnica del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de Seguro Social de Salud- EsSalud.

3. **DISPONER**, que el Sub Comité suscriba y difunda el Acta de Compromiso Institucional anexa a la presente Resolución para la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati.

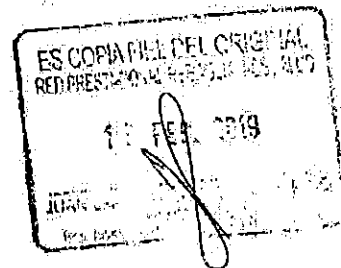
4. **ESTABLECER**, que el Sub Comité de Implementación de Sistema de Control Interno de la Red Prestacional Rebagliati, se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité de Control Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por el Comité de Implementación de Control Interno del Seguro Social de Salud- EsSalud.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ESSALUD
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
Dr. Gustavo Llerena Portocarrero
C.M.P. 011387
GERENTE

NT: 8656-2019-15





"Año De La Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED PRESTACIONAL REBAGLIATI N° 144 GRPR-ESSALUD-2019

Lic. Rosa Rongal Vargas
JEFE DE LA OFICINA DE
GESTION DE SERVICIOS DE ENFERMERIA

Dra. Gicela Alicia Espinoza
JEFE DE LA OFICINA DE
ATENCION AMBULATORIA

Dr. Antonio Fernández Stoll Beunza
JEFE DE LA OFICINA DE
ATENCION DE HOSPITALIZACION

Dr. Oscar A. Lazarte Rodríguez
JEFE DE LA OFICINA DE EMERGENCIA
Y CUIDADOS CRITICOS

Dr. Néstor A. Cevallos Mendoza
JEFE DE LA OFICINA DE
ATENCION QUIRURGICA

